



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

**MATERIAL FUNGIBLE ESPECIFICO PARA EL AREA
DE NEURORADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA
ARRIXACA**

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100604957/15/ACPA



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.



Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado según se indique en cada caso, en:

- Almacén general del hospital Virgen de la Arrixaca de El Palmar (Murcia).
- Almacén central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística).

(*) Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.



Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.
 - La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra).
 - Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
 - No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
 - El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Manuel Nicolás García
Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras

Murcia, 12 de enero de 2015



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE ESPECIFICO PARA EL AREA DE NEURORADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

DISPOSITIVOS PARA PROTECCION CEREBRAL DISTAL DURANTE EL TRATAMIENTO DE LA ESTENOSIS CAROTIDEA

LOTE 1

11041638

FILTRO PREMONTADO GUÍA INDEPENDIENTE

El dispositivo no debe estar fijado a la guía que lo soporta prefiriéndose una única medida aplicable para arterias de diámetro entre 4 y 7mm. Tanto la guía como el recuperador del filtro deberán incluirse en el dispositivo. Se valorara su perfil de cruce y su navegabilidad en tramos arteriales tortuosos.

DISPOSITIVOS PARA PROTECCION CEREBRAL PROXIMAL DURANTE EL TRATAMIENTO DE LA ESTENOSIS CAROTIDEA

LOTE 2

11040153

CATÉTER DE 3 VÍAS PARA OCLUSIÓN VASCULAR CON DOBLE BALÓN

El dispositivo debe tener un balón de oclusión distal para posicionar en la arteria carótida externa y un balón de oclusión proximal para posicionar en la arteria carótida primitiva. Se valorara su capacidad de soporte/estabilidad y su navegabilidad.

DISPOSITIVOS PARA ANGIOPLASTIA CAROTIDEA EXTRACRANEAL

LOTE 3

11003083

BALÓN PARA ANGIOPLASTIA PREVIA AL DESPLIEGUE DE LA PRÓTESIS.

11030773

BALÓN PARA ANGIOPLASTIA POSTERIOR AL DESPLIEGUE DE LA PRÓTESIS.



En ambos casos el dispositivo debe estar diseñado para intercambio rápido en sistema "monorail" siendo compatibles con guía de 0,014. Se valorará su perfil de cruce, su navegabilidad y su facilidad para el inflado y desinflado del mismo.

DISPOSITIVOS DE CATETER-BALON PARA REMODELAJE ARTERIAL

LOTE 4

99132086

CATÉTER BALÓN DE OCLUSIÓN NO PERMANENTE DE DOS VÍAS GUÍA INDEPENDIENTE.

Deberá presentarse en las dos opciones habituales para oclusión arterial intracraneal temporal: para lesiones en derivación y para lesiones que no lo estén. El balón debe ser guía independiente con posibilidad para el despliegue de prótesis a través de su luz principal. Se valorará su navegabilidad, su soporte, su adaptabilidad y la facilidad para su inflado y desinflado.

MICROCATETERES PARA INFUSION DE EMBOLIZANTES QUIMICOS

LOTE 5

11004087

CATÉTER INFUSIÓN VASCULAR EXTREMO DISTAL 1,2 CH

El microcatéter debe ser compatible con la inyección de colas biológicas. Se valorará su navegabilidad distal.

LOTE 6

11037043

CATÉTER INFUSIÓN VASCULAR EXTREMO DISTAL 1,3 CH 165 CM

11044425

CATÉTER INFUSIÓN VASCULAR EXTREMO DISTAL 1,3 CH 165 CM CON EXTREMIDAD DISTAL DESPRENDIBLE

El microcatéter debe ser compatible con la inyección de los siguientes embolizantes químicos: ONIX y colas biológicas. Se valorará su navegabilidad distal y debe ser ofertado en sus versiones de extremidad distal desprendible y de extremidad distal no desprendible



LOTE 7

11005148

CATÉTER INFUSIÓN VASCULAR EXTREMO DISTAL 2,7 CH 130 CM

El microcatéter debe ser compatible con la inyección de los siguientes embolizantes químicos: microembosferas calibradas de 150 micrones a 900 micrones. Se valorará su navegabilidad, y su soporte.

MICROCATÉTERES PARA EL DESPLIEGUE DE PROTESIS CEREBRALES
(Para el despliegue de espirales de platino de tallas comprendidas entre 10 y 18.)

LOTE 8

99132088

MICROCATÉTER PARA DESPLIEGUE DE ESPIRALES DE PLATINO 0,010'

99132090

MICROCATÉTER PARA DESPLIEGUE DE ESPIRALES DE PLATINO 0,014'

El microcatéter deberá permitir la introducción y despliegue de espirales de platino de tallas comprendidas entre 10 y 18. Deberá ser preferentemente sin angulación y por tanto preformable "al vapor". Se valorará su navegabilidad, y su soporte.

MICROGUÍAS

LOTE 9

11004980

GUÍA HIDROFÍLICA NITINOL PUNTA PLATINO RECTA 0,014" X 200 CM

11041563

GUIA DE EXTENSIÓN ADAPTABLE A LA EXTREMIDAD PROXIMAL DE UNA MICROGUÍA DE 0,014 X 200 CM CON EL FIN DE AUMENTAR HASTA 300 CM LA MICROGUÍA DE TRABAJO.

La microguía ha de ser preformable en su extremidad distal que deberá tener una radio-opacidad superior al resto de la microguía. Se valorará: su capacidad de giro que deberá ser tendente a 1:1; su radio-opacidad; y su flexibilidad y soporte en la navegación.

La extensión adaptable a la microguía de 0,014 x 200 cm debe transformar dicha microguía en una microguía de trabajo de 300 cm compatible para la navegación intracerebral y para el intercambio de microcateteres pudiendo conectarse y desconectarse fácilmente en cualquier momento del procedimiento y las veces que se precise.



LOTE 10

11004979

GUÍA HIDROFÍLICA NITINOL PUNTA PLATINO RECTA 0,010" X 200 CM

La microguía ha de ser preformable en su extremidad distal que deberá tener una radio-opacidad superior al resto de la microguía. Se valorará: su capacidad de giro que deberá ser tendente a 1:1; su radio-opacidad; y su flexibilidad y soporte en la navegación

LOTE 11

11004147

GUÍA HIDROFÍLICA NITINOL CURVA 0,007" X 200 CM

La microguía ha de ser preformable en su extremidad distal. Se valorará: su capacidad de giro que deberá ser tendente a 1:1; su radio-opacidad; y su flexibilidad y soporte en la navegación

LOTE 12

11034650

GUÍA HIDROFÍLICA ACERO INOXIDABLE RECTA 0,008" X 200 CM

La microguía ha de ser preformable en su extremidad distal. Se valorará: su capacidad de giro que deberá ser tendente a 1:1; su radio-opacidad; y su flexibilidad y soporte en la navegación

INTRODUCTORES

LOTE 13

11036941

INTRODUCTOR VALVULADO 5 FR X 5 1/8" (1,6 X 110 MM)

11036942

INTRODUCTOR VALVULADO 6 FR X 4 1/3" (2 X 110 MM)

Los introductores, como se refiere en su descripción, han de ser valvulados con las medidas descritas, y compatibles con catéteres de hasta 5F en el caso del primer dispositivo, de hasta 6F para el segundo dispositivo. En todos los casos se valorará su facilidad de cruce subcutáneo e introducción subcutánea y arterial.



LOTE 14

11022810

INTRODUCTOR VALVULADO 9 FR X 9 1/2" (2,9 X 240 MM)

El introductor, como se refiere en su descripción, ha de ser valvulado, con la medida descrita, y compatible con catéteres de hasta 8 Fr. Se valorará su facilidad de cruce subcutáneo e introducción subcutánea y arterial

11004979

INTRODUCTOR VALVULADO 7 FR X 31 (2,3 X 800 MM)

Introductor destinado al cateterismo selectivo de grandes troncos arteriales supraórticos, a destino cerebral, que debe ser compatible con catéteres de hasta 6 Fr. (incluidos catéteres guía). Se valorará su navegabilidad y su soporte.

CATETER GUÍA ALTA FLEXIBILIDAD

LOTE 15

CATÉTERES GUÍA ALTA FLEXIBILIDAD

11040567

CATÉTER GUÍA PERIFÉRICO MULTIUSO 6 FR 95 CM RECTO (LUZ INTERNA DE AL MENOS 0,70)

11037197

CATÉTER GUÍA PERIFÉRICO MULTIUSO 6 FR 80 CM RECTO (LUZ INTERNA DE AL MENOS 0,88)

Las características son las enunciadas para cada dispositivo. Se valorará su navegabilidad y su soporte

CATÉTER GUÍA ALTA FLEXIBILIDAD PARA NAVEGACIÓN INTRACRANEAL

11020714

CATÉTER GUÍA 6 FR 115CM MP (LUZ INTERNA DE AL MENOS 0,71)

Las características son las enunciadas en la descripción. Se valorará su navegabilidad distal y su soporte.

CATETERES DIAGNOSTICO

LOTE 16

11041616

CATÉTER ANGIOGRAFÍA PERIFÉRICA PIGTAIL 5 CH 110 CM



11041607

**CATÉTER ANGIOGRAFÍA PERIFÉRICA CEREBRAL SIDEWINDER 5 CH 100 CM
CURVA 2**

11005068

CATÉTER ANGIOGRAFÍA PERIFÉRICA VERTEBRAL 4 CH 130 CM

11041606

CATÉTER ANGIOGRAFÍA PERIFÉRICA BENTSON 5 CH CURVA 100 CM

Salvo el catéter angiografía periférica pigtail 5 CH 110 cm) todos los catéteres de este lote han de ser hidrofílicos y mallados. Se valorará su navegabilidad, su estabilidad, y su soporte.

LOTE 17

11034975

CATÉTER ANGIOGRAFÍA PERIFÉRICA MEDULAR 5 CH 110 CM CURVA 2

Las características son las enunciadas en la descripción. Se valorará su soporte, y su estabilidad una vez situado en el origen del vaso.

GUIAS

LOTE 18

11003885

**GUÍA HIDROFÍLICA NITINOL RECUBIERTA POLIURETANO CURVA 0,035" X 180
CM**

11030666

**GUÍA HIDROFÍLICA NITINOL RECUBIERTA POLIURETANO CURVA 0,035" X 260
CM**

11005073

**GUÍA HIDROFÍLICA ACERO INOXIDABLE RECUBIERTA PTFE SUPERSTIFF
0,035" X 260 CM**

Las características son las enunciadas en la descripción de cada uno de los dispositivos. Se valorará: su capacidad de giro; su radio-opacidad; y su flexibilidad y soporte en la navegación.

DISPOSITIVOS PARA BIOPSIA VERTEBRAL

LOTE 19

11033011

CÁNULA COAXIAL METÁLICA SISTEMA VACÍO BIOPSIA 1,8 X 150 MM

Las características son las enunciadas en la descripción. Se valorará su facilidad de manejo en abordaje co-axial; su relación entre su torsión y su facilidad para la introducción en la trabécula ósea.



DISPOSITIVO PARA EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS INTRAVASCULARES

LOTE 20

11041558

DISPOSITIVO INTRACRANEAL PINZAS RECUPERACIÓN CUERPOS EXTRAÑOS 2 MM DESECHABLE

11041559

DISPOSITIVO INTRACRANEAL PINZAS RECUPERACIÓN CUERPOS EXTRAÑOS 3 MM DESECHABLE

11041560

DISPOSITIVO INTRACRANEAL PINZAS RECUPERACIÓN CUERPOS EXTRAÑOS 4 MM DESECHABLE

11041561

DISPOSITIVO INTRACRANEAL PINZAS RECUPERACIÓN CUERPOS EXTRAÑOS 5 MM DESECHABLE

Las características son las enunciadas en la descripción de cada uno de los dispositivos. Se valorará su navegabilidad, su ausencia de fricción en la introducción del dispositivo, y su capacidad y facilidad de enganche del cuerpo extraño

VALVULAS HEMOSTATICAS ROTATORIAS EN Y

LOTE 21

11002195

LLAVE HEMOSTÁTICA ROTATORIA EN Y CON SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE MANUAL

Las características son las enunciadas en la descripción. Se valorará la facilidad de la apertura y cierre del dispositivo siendo imprescindible la estanqueidad de la misma una vez se ha introducido a su través el dispositivo elegido.

LOTE 22

11004975

LLAVE HEMOSTÁTICA ROTATORIA EN Y CON SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE MANUAL CON DIÁMETRO EXTERNO HASTA 10 F.

Las características son las enunciadas en la descripción. Se valorará la facilidad de la apertura y cierre del dispositivo siendo imprescindible la estanqueidad de la misma una vez se ha introducido a su través el o los dispositivos elegidos.



HERNIOTOMO

LOTE 23

11029516

SISTEMA PARA DISCECTOMÍA PERCUTÁNEA LUMBAR POR CORTE PREDOMINANTE.

Los sistemas deben ser capaces de remover, cortar y aspirar el material discal que se estime oportuno. Se valorará su radiopacidad, su flexibilidad, y su facilidad de introducción a través de la aguja de abordaje (de preferencia 16G).

LOTE 24

11003936

SISTEMA PARA DISCECTOMÍA PERCUTÁNEA LUMBAR POR ASPIRACIÓN PREDOMINANTE CON VENTANA LATERAL.

Los sistemas deben ser capaces de remover, cortar y aspirar el material discal que se estime oportuno. Se valorará su radiopacidad, su flexibilidad, y su facilidad de introducción a través de la aguja de abordaje (de preferencia 16G). La extremidad distal de la cánula de trabajo debe ofertarse en conformación recta y en conformación curva.

Murcia a 28 de enero de 2015

Dr. Antonio Moreno Diéguez
Jefe de Sección de Neuroradiología Intervencionista
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca